



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO (SEDE SAN LUIS)-  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA: ABOGACIA**

**AÑO DE LA CARRERA:**

**CUARTO**

**ASIGNATURA: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y COMUNITARIO**

**AÑO ACADÉMICO: 2011**

**DICTADO ANUAL**

**CODIGO:**

**EQUIPO DOCENTE:**

**PROFESOR RESPONSABLE: DR. JOSE LUIS FLORES TITULAR**

**PROFESOR COLABORADOR; DR. MAURO D'AGATA HENRIQUEZ  
ASOCIADO**

**PROFESOR AUXILIAR : DRA. MONSERRATH BOCCA- ADJUNTA**

**MODALIDAD: PRESENCIAL**

**FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Resulta necesario para el alumno de cuarto año de la carrera de Abogacía, el conocimiento de esta disciplina jurídica, dado que la dinámica de la realidad internacional, desafía al pensamiento jurídico constantemente. Fenómenos como la globalización, y la integración regional, demandan que el abogado de estos tiempos tenga herramientas de comprensión de los hechos con trascendencia jurídica. El conocimiento del sistema jurídico internacional,

permitirá que el nuevo profesional adquiera ductilidad en la conjugación de diferentes ordenamientos que se vinculan en el plano internacional- Para ello, se ha visto conveniente conjugar los factores de la realidad internacional desde la perspectiva de las relaciones internacionales, y las consecuencias normativas que de ella surgen a través de los diferentes tratados y acuerdos que vinculan a las soberanías entre sí y de otros sujetos que operan en la sociedad internacional-

Es por ello que entendemos que la materia hace un aporte muy significativo a la formación del futuro profesional del derecho, teniendo en cuenta que el derecho es una herramienta producto del hacer cultural del hombre que se presenta como una respuesta adecuada para la solución pacífica de toda controversia humana. El conocerla, amplía la cultura jurídica del alumno y fomenta la cultura de la paz.

Obviamente se relaciona significativamente con otras materias de la carrera, por ejemplo el Derecho Político, el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional Privado entre otros.

### **OBJETIVOS DE LA MATERIA**

.Conocer y comprender el sistema jurídico internacional, así como el derecho de la integración.

.Integrar y relacionar todos los conocimientos del derecho internacional público y de la integración, con otros conocimientos adquiridos en la formación académica recibida hasta el momento

. Diferenciar y analizar los objetivos y funcionamientos de las organizaciones internacionales y del sistema en su conjunto

. Conocer y comprender, el alcance del sistema de protección de los derechos humanos que emergen de los diferentes tratados internacionales.

. Relacionarse con los distintos conflictos internacionales haciendo aplicación de los conocimientos que se le brindan para ello.

## **CONTENIDOS CURRICULARES**

### UNIDAD I: El Derecho Internacional Publico y las Relaciones Internacionales

- a) Comunidad Internacional: formación y evolución histórica del D.I.P. antecedentes históricos remotos Del eurocentrismo a su universalización- Orden Jurídico de la Globalización.
- b) Derecho Internacional Publico: concepto, caracteres, fundamentación de la validez del Sistema Normativo Internacional. Diferencia con el Derecho de la Integración y el Derecho Comunitario.
- c) Relaciones del D.I.P: con el orden jurídico interno: Teorías dualistas y monistas. El derecho Constitucional Argentino y el Derecho internacional. El derecho comunitario europeo y el derecho interno de los Estados de la Unión Europea.

### UNIDAD II : Fuentes del Derecho Internacional Público:

- a) Fuentes: concepto, clases: materiales y formales. El art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
  - i- La Costumbre: elementos constitutivos, formación de las normas consuetudinarias. Prueba. La nueva costumbre internacional.
  - ii- Los Tratados: Definición, clasificación. Régimen Jurídico de la Convención de Viena de 1969. Etapas de creación del tratado: Negociación, adopción y autenticación; Vigor, observancia y interpretación. La reserva: concepto, clases, funcionamiento y Aplicación; Nulidad y Modificaciones. Terminacion y suspension
- b) Otras Fuentes: i) Jurisprudencia Internacional, la Doctrina, Principio de equidad.
  - ii) Actos Unilaterales de los Estados.
- c) El Orden Publico Internacional y normas imperativas( ius cogens), caracteres y elaboración del cada una de ellas. Principios generales del Derecho Internacional: la cooperación, la paz, la autodeterminación de los pueblos, la justicia..-

### UNIDAD III: Los Sujetos del Derecho Internacional Publico:

Subjetividad Internacional: teorías y efectos. Personalidad internacional.

i) El Estado: Elementos: a-El territorio. La población, La organización política

b- Soberanía: Carácter no absoluto de la misma: sus límites, la vertiente económica de la soberanía, igualdad jurídica, la no intervención: El supuesto del deber de injerencia humanitaria.

c- Creación, transformación y extinción de los Estados. Sucesión de Estado (Conv. de Viena). El Reconocimiento de Estado y de Gobierno. Gobierno de Facto. Resolución 2625 y los Derechos Fundamentales del Estado: igualdad, independencia, soberanía sobre los recursos naturales, autodeterminación. Resolución 2131 (del 21-12-1965). Inmunidad del Estado.

ii) Otros sujetos Internacionales: Organizaciones Internacionales, Iglesia Católica, Santa Sede, Soberana Orden de Malta, Cruz Roja, La Humanidad, los pueblos: Libre determinación. Resolución de la Asamblea General de la ONU. Proceso de Descolonización, los Movimientos de Liberación Nacional, Pueblos Indígenas.

#### UNIDAD IV: El Territorio:

1) Territorio: Concepto, naturaleza jurídica. Territorio terrestre y aéreo: delimitación, régimen jurídico. Régimen Jurídico del Espacio Aéreo y Ultraterrestre:- a) Régimen Jurídico del transporte aéreo internacional. Esquema conceptual. b) Situación del Espacio Ultraterrestre: concepto, delimitación. Aprovechamiento del espacio y de los cuerpos celestes.

- 2) Territorio Argentino: delimitación. Cuestiones territoriales: Islas Malvinas: Proceso Histórico, Títulos que esgrime la República Argentina, Sucesos de 1982, Panorama Actual y futuro Cuestiones con Chile: Laguna del Desierto, Canal de Beagle, Hielos Continentales. Cuestión del Río Uruguay – Tratado del Río de la Plata. La cuestión Antártica. Tratado de 1959. Planteo argentino.

-

#### UNIDAD V: Derecho del Mar

1) Concepto y Origen histórico. Distintas Convenciones: Ginebra de 1958 y 1960, La Convención de Jamaica de 1982, su análisis

- 2) Espacios Marítimos: aguas interiores, mar territorial: Zona contigua, Zona económica exclusiva: conceptos, determinación y régimen de cada uno de ellos.
- 3) Derechos del Estado ribereño, Derechos de otros Estados, Derechos de los Estados sin litoral marítimo o con características geográficas especiales.
- 4) Plataforma Continental: concepto y delimitación, derechos del Estado ribereño, su limitación y sus obligaciones
- 5) Alta Mar: Definición, Principios y libertades, garantías al derecho de navegación, Cuestiones relativas a su buen uso.
- 6) Los fondos marinos y oceánicos: concepto y régimen jurídico. Acción Formativa de la ONU. Utilización en beneficio de la humanidad Autoridad de los fondos marinos y oceánicos, la gestión de sus recursos minerales. Tribunal Internacional del Mar. Ley 24.543 de adhesión a la Convención de Derecho del Mar.
- 7) Los Polos: su encuadre jurídico. Curso de aguas Internacionales, Ríos Internacionales y Cursos de Aguas internacionales: régimen jurídico: Navegación y usos distintos a la navegación. Canales

#### UNIDAD VI: La persona Humana y el Derecho Internacional Publico

- 1: La persona Humana: Adquisición y pérdida de la nacionalidad, Extranjeros, Refugiados, Apátridas. Expulsión, Derechos y deberes. Extradición: Proceso en el derecho Argentino.
- 2 : Derecho de Asilo. Protección Diplomática

#### UNIDAD VII: Protección Internacional de los Derechos Humanos

- 1 Declaración Universal de 1948: Convención Americana sobre Derechos Humanos. Minorías, genocidio.
- 2 La jurisdicción Penal Internacional y la Corte Penal Internacional: Tratado de Roma. Tribunales de Nürenberg, Tokio, Ruanda
- 3 Procedimiento ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Casos

#### UNIDAD VIII : Representación de los Estados

- 📁 Órganos de las Relaciones Internacionales: Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. Ministro de Relaciones Exteriores, Agentes Diplomáticos. Funcionarios Consulares; funciones, inmunidades y privilegios.
- 📄 Derecho diplomático: Régimen de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares : Régimen Argentino
- 📄 Panorama de las Relaciones Internacionales: Organización, fines elementos- Política Internacional. Historia de las Relaciones Internacionales

#### UNIDAD IX: Responsabilidad Internacional :

- 1) Concepto de responsabilidad, elementos constitutivos de la misma. Responsabilidad del Estado por actos de sus órganos, de sus particulares y por los movimientos insurreccionales. Responsabilidad por omisiones del estado.
- 2) Responsabilidad de las Organizaciones Internacionales:
- 3) La reparación y sus formas Casos

#### UNIDAD X: DIFERENCIAS INTERNACIONALES

##### Medios de Solución Pacífica de Controversias y Medios Coercitivos

- 1- Buenos Oficios y Mediación: Normas. La Conciliación. Arbitraje: competencia, tareas del tribunal arbitral: Procedimiento y fallo, efectos
- 2- La Corte Internacional de Justicia: Composición, jurisdicción y competencia. Procedimiento contencioso y consultivo. Sentencia- Casos
- 3- Medios Coercitivos: Ruptura de las Relaciones Diplomáticas, Bloqueos económicos, Represalias, Ultimátum, Declaración de Guerra: efectos.

#### UNIDAD XI : Derecho Internacional de la Guerra y conflictos armados

- 1.- La Guerra: concepto y clases;
- 2.- Ilícitud de la guerra y sus excepciones: artículos 2, incs. 4 y 6, 33, 51 y 42 de la Carta de Naciones Unidas; artículos 3 inc. e) y 23 de la Carta de la OEA, artículo 1 del Pacto de Bogotá; artículos 1, 3 y 7 del TIAR;
- 3.- Iniciación de las hostilidades: Artículos 1 y 2 de la Convención de La Haya de 1907 sobre la iniciación de las hostilidades. Beligerantes:

Artículos 1, 2 y 3 del Anexo a la Convención de guerra terrestre de La Haya de 1907. Prisioneros de Guerra: Artículos 1 a 5, 12 a 18 de la Convención de Ginebra del 12 de Agosto de 1949. Hostilidades: Arts. 22 a 31 del Anexo a la Convención de guerra terrestre de La Haya de 1907. Conclusión: Artículos 32 a 41 de anexo a la misma Convención. Ocupación: Arts. 42 a 56 de la misma convención y anexo.

- 4.- Tratados de Paz;
- 5.- Criminales de guerra;
- 6.- Efectos jurídicos de la guerra: relaciones diplomáticas, consulares, tratados, derecho de nacionales del Estado enemigo, propiedad enemiga;
- 7.- Comunidades beligerantes. Guerra Civil: concepto y clases. Efectos jurídicos;
- 8.- Neutralidad: concepto y efectos (arts. 1 a 10 y 16 a 18 Convención La Haya 1907 sobre derechos y deberes de las potencias de las personas neutrales en guerra terrestre y Convención sobre derechos y deberes de las potencias neutrales en la guerra marítima);
- 9.- El desarme: Art. 26 Carta Naciones Unidas.

## UNIDAD XII: Organización de la Sociedad Internacional

- 1 La Sociedad de Naciones: Antecedentes, órganos, atribuciones y funciones. La O.I.T.
- 2 La Organización de las Naciones Unidas (ONU) Antecedentes, Propósitos y Principios, Estructura funcional: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria; Secretaria General Atribuciones de sus órganos. Carta de la ONU; contenido Origen y Análisis. Argentina y la ONU
- 3 Organizaciones del Derecho Internacional Público Americano: Organización de Estados Americanos, antecedentes, Carta constitutiva (1948) reformas, Estructura, propósitos. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R.) Orígenes y objetivos, obligaciones que surgen para sus miembros

### UNIDAD XIII: Desarrollo y Medioambiente

- 1- Desarrollo y Medioambiente en el D.I.P.; Nuevo orden económico internacional – Investigación científica y desarrollo tecnológico. Empresas Multinacionales. Argentina ante el Nuevo Orden. Sus relaciones con otros países
- 2- Derecho Ambiental Internacional: concepto, antecedentes y evolución. Contenido del Derecho Ambiental Internacional: a) Recursos Naturales y elementos ambientales de la Humanidad; b) Efectos extraterritoriales del uso de recursos naturales o de elementos ambientales nacionales.
- 3- Principios del Derecho Internacional del Medio Ambiente: Soberanía y Responsabilidad. a) Principios de buena vecindad y de cooperación internacional b) Principio de Acción Preventiva c) Principio de precaución d) Obligación de indemnizar por daños e) Principio de responsabilidad común aunque diferenciada f) Principio del desarrollo sostenible: Equidad Intergeneracional. Uso sostenible de recursos naturales. Integración de medio ambiente y desarrollo.

### UNIDAD XIV: Normas Internacionales sobre Medioambiente

- 1- Normas de Derecho Internacional del Medio Ambiente: La declaración de Estocolmo de 1972. Resoluciones de la Asamblea General de la ONU. La labor del PNUMA. Otros Organismos regionales. La práctica convencional. La Convención de Basilea, el Protocolo de Kyoto, Johannesburgo 2002, Carta de Río de Janeiro. La Comisión de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas. Acuerdos sobre temas específicos de protección del ambiente
- 2- El Derecho Ambiental y la responsabilidad internacional. Su ubicación en el proyecto de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Actual situación del Derecho Ambiental.

### UNIDAD XV: Derecho de la Integración y Derecho Comunitario

- 1 Conceptos de cada uno de ellos, diferencias y caracteres
- 2 Integración: concepto, relaciones económicas internacionales, integración regional y sus razones.  
Esquemas de Integración: Unión Europea, el T.L.C.A.N.,

#### UNIDAD XVI MERCOSUR

- 1- MERCOSUR: antecedentes y funcionamiento: A.L.A.L.C. y A.L.A.D.I..  
Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto 1994, Solución de Conflictos en el Derecho de Integración Regional. Protocolo de Olivos (2002-2004) El Mercosur y sus asociados.  
Modos en que funciona el sistema del Mercosur. Evaluación de la marcha del proceso de integración regional. Situación actual, superación de los conflictos.
- 2- El A.L.C.A. y la U.E. – El Pacto Andino, Otros

#### UNIDAD XVII: La Unión Europea:

- 1\_\_Antecedentes históricos. Esquema de su composición, miembros principios, objetivos. Estructura. Órganos que la componen. Sistema normativo.
- 2\_\_El derecho comunitario europeo: materias y órganos de producción. Modos de aplicación en los espacios estatales de la Unión.

#### UNIDAD XVIII: COOPERACION INTERNACIONAL

- a) Principios generales: Organismos intergubernamentales: UNESCO, sus funciones. Cooperación Cultural y Social en los Convenios concluidos con Argentina: OMS, OIT, UNICEF, etc.
- b) Cooperación Científica. Tratado Antártico. Cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico y social. La cooperación frente a las catástrofes
- c) Documentos Magistrales de la Iglesia.

#### UNIDAD XIX: Seguridad Internacional

- a) \_\_Introducción: Agenda de la Seguridad Internacional en la Post-guerra Fría. conceptualización teórica
- b) \_\_Seguridad nacional y seguridad regional. Negociaciones sobre control de armamentos Acuerdos internacionales sobre el control de

armamentos. El conflicto de Medio Oriente: evaluación del funcionamiento del sistema jurídico internacional en esa parte del mundo.

c) El 11 de Septiembre: La guerra contra el terrorismo y América Latina.  
Doctrina de la Seguridad Global La necesidad de las definiciones antinómicas en el diseño del esquema mundial.

d) La globalización: fenómeno elusivo. Efectos de la Crisis Económica Mundial en la agenda de seguridad internacional. (Trabajo de especulación teórica de los alumnos a partir de la base de los conocimientos teóricos alcanzados)

### **ACTIVIDADES PRACTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACION**

La materia tiene un alto contenido practico, que se ejecutará de seguido a la adquisición de los conocimientos teóricos respectivos.. Consistirá en el análisis de casos de la jurisprudencia internacional. También se realizará un trabajo que se vincula a algún acontecimiento de la realidad internacional, analizado desde la mas absoluta realidad y desde una perspectiva jurídica. ( por ejemplo; conflicto en Libia , Crisis de Medio Oriente, Casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc) Para ello se apelará a la bibliografía sugerida, Internet, artículos periodísticos), El cumplimiento de dichos trabajos, será evaluado como concepto, destacándose la puntualidad de la presentación, lo esmerado del material, la originalidad y el uso de los conocimientos adquiridos. Se examinará al alumno en exámenes parciales, en tres oportunidades, evaluándose los mismos a los fines de adquirir la regularización (a mas de la asistencia reglamentaria) que la nota obtenida sea superior a cuatro (4) y al menos en dos de los tres parciales. No se prevén recuperatorios de los mismos.

Siendo posible la promocionalidad de la asignatura, podrán acceder a ella todos aquellos alumnos que obtengan una nota igual o superior a siete (7) en los tres parciales de la materia, tengan presentados y aprobados todos los prácticos, y reciban una nota de concepto aceptable

## **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

- Derecho Internacional Público- *Julio Barbosa- Editor Zavallía – Reimpresion 2003 o edición mas nueva*
- Tratado de Derecho Internacional Público .*Baquero Lazcano y otros – en Biblioteca*
- Derecho internacional Público- *Moncayo, Vinuesa y Gutiérrez Posse. Ed. Buenos Aires 1987 o mas reciente*
- Curso General de Derecho internacional Público – *Benedetto Conforti-En Biblioteca*
- Instituciones de Derecho Internacional Publico, *Manuel Diez de Velazco Vallejo. Ed. Tecno 8° ed o mas nueva.*
- Textos de Tratados y Convenciones Internacionales.
- Constitución Nacional
- Información de las Páginas Oficiales de la Web de ONU, OEA, y documentos de actualidad que serán indicados por el Profesor.

### **Bibliografía de consulta:**

- Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. *José Antonio Pastor Ridruejo- 4° ed. Tecnos*
- Derecho Internacional Público – *Cesar Díaz Cisneros. Ed. TEA- Bs As \_*
- Tratado de Derecho Internacional. *Lucio M. Moreno Quintana. Ed. Sudamericana. Bs As*
- Manual de Derecho Internacional Publico .*Alfredo Rizzo Romano. Ed Plus Ultra Bs As*
- Derecho Internacional Público Profundizado. *Charles Rousseau- Ed. La Ley Bs As 1966.*
- Derecho Diplomático .*José Lion Depetre. Ed. Textos Universitarios S A – 1974 – México.*
- Manual de Derecho Internacional Público. *Antonio Fernández Tomás y otros . Ed Tirant Lo Blanch – Valencia 2004*